

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR JUAN CARLOS VERA ARANDA.

ALGARROBO, 0 5 JUL 2018

DECRETO Nº 3948

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N°2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N°985 de fecha 15.02.2018, que aprueba acuerdo N°33 de sesión ordinaria N°5 de fecha 14.02.2018.
- Decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018; modifica decreto N°48 de fecha 09.01.2029; establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra j).
- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 227 de fecha 27 de Julio de 2018.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 040 de fecha 17.05.2018 del Jefe DAEM, donde solicita clorador e instalación para estanques de agua del establecimiento educacional Escuela Básica Rural San José, el cual se abastece por esta vía.
- 2. Que, existe acta de observación de la Seremi de Salud con fecha 02 de mayo de 2018, donde solicita tener control diario de cloración del agua.
- Que, la adquisición solicitada en el evento de hacer un llamado a licitación pública tendría un costo de \$796.513.- (16,705 UTM), según informe de la Contadora del DAEM de fecha 28 de Junio de 2018.
- 4. Que, de acuerdo al informe de contratación directa, el costo de evaluación desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos representa un 162,46% en relación al costo total de la contratación, que asciende a \$490.280.impuestos incluidos, situación que resulta desproporcionada.
- 5. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Articulo 10, numero 7 letra j).

Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor JUAN CARLOS VERA ARANDA, Rut. Nº 9.203.039-3, con domicilio en Guillermo Mücke 720 Algarrobo.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Juan Carlos Vera Aranda., la suma total de \$ 490.280.- (cuatrocientos noventa mil doscientos ochenta pesos), correspondiente a la venta e instalación de clorador.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22-08-001 "Servicios de Aseo" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos Subvención de Mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
CRESS

VAMD/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-DISTRIBUCION:

(1)

(1)

- Archivo Proveedor
- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM (2)

VICTOR ANDRES MUNOZ DURAN ALCALDE (S)





3948

0 5 JUL 2018